



EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL TENGAMOS CALIDAD DE VIDA 2013

I Introducción

El programa “TenGAMos Calidad de Vida” tiene como propósito otorgar ayudas a personas con discapacidad motora y auditiva de escasos recursos económicos, falta de empleo, o de su misma discapacidad, no les es posible mejorar su calidad de vida. Por lo que se ven en la necesidad de solicitar ayuda para poder cubrir su necesidad.

El área encargada de su operación es la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Subdirección de Servicios Médicos, la cantidad de ayudas que se otorgan es de acuerdo a la meta establecida y al monto autorizado para este programa, en apego a las Reglas de Operación del Programa Social “TenGAMos Calidad de Vida”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El propósito de la evaluación es detectar las deficiencias y resolverlas para mejorar la operación del programa en beneficio de la sociedad.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN:

Descripción del Objeto de Evaluación.

Objetivo general:

Aminorar los estragos de las personas con discapacidad de la Delegación Gustavo A. Madero y contribuir a su economía familiar.

Objetivo específico:

Facilitar la obtención de los artículos necesitados por las personas con discapacidad de escasos recursos económicos y con domicilio dentro de la demarcación territorial, a través del otorgamiento de aparatos auditivos, sillas de ruedas, andaderas, bastones, muletas, entre otros, según sea el caso

La meta que se estableció para este programa fue de 400 personas con discapacidad con el otorgamiento de ayudas diversas como son aparatos auditivos, sillas de ruedas, andaderas, bastones, muletas, entre otros, para el año 2013.

La Coordinación de Control y Seguimiento de Desarrollo Social es la encargada de llevar a cabo la operación del Programa, la periodicidad con que se opera el Programa es a partir de la fecha de publicación de las Reglas de Operación del “TenGAMos Calidad de Vida”, hasta el terminó del ejercicio fiscal (31 enero 2013 al 31 diciembre 2013), y durante este período se otorgaron 322 apoyos en especie, sin llegar a la meta establecida de 400, debido a la falta de aparatos auditivos.

Área Encargada de la Evaluación

La Subdirección de Servicios Médicos de la Dirección General de Desarrollo Social, que lleva a cabo una evaluación interna anual al Programa, con el fin de medir los resultados obtenidos y progresivamente alcanzar mejores resultados.

Los indicadores de evaluación utilizados para este Programa serán:

Número de solicitudes beneficiadas / Número de solicitudes recibidas X 100, Número de ayudas entregadas / Número de ayudas programadas X 100.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Problema o Necesidad Social Prioritaria que Atiende el Programa.

En la Delegación Gustavo A. Madero existen grupos vulnerables, de los cuales las personas con discapacidad son uno de los más necesitados. Existen personas con discapacidad motora y auditiva, que por falta de recursos económicos, falta de empleo, o de su misma discapacidad, no les es posible mejorar su calidad de vida. Por lo que se ven obligados para solicitar ayuda y así poder cubrir sus necesidades.

Población Potencial Objetivo y Beneficiaria del Programa

La Delegación Gustavo A. Madero cuenta con una población de 1'185,772 habitantes de las cuales 29,561 personas cuentan con una discapacidad para caminar o moverse equivalente al 2.49 % de la población total y 6,705 personas con una discapacidad auditiva equivalente al 0.56 % de la población total, esta población con discapacidad abarca desde niños pequeños hasta adultos mayores, hombres y mujeres, todos de escasos recursos, los cuales requieren apoyos desde sillas de ruedas, andaderas, bastones, muletas y aparatos auditivos.

Objetivos de Corto Mediano y Largo Plazo del Programa.

Se tiene el compromiso de lograr mayores niveles de salud con equidad en la población maderense en condiciones de marginación, pero sobre todo en aquellos sectores que conforman los grupos vulnerables, como son las personas con discapacidad. Es una obligación de este Gobierno conseguir altos niveles de satisfacción y bienestar entre esta población.

Objetivos a Corto Plazo

Con la entrega de ayudas en especie se pretende en corto plazo aminorar la problemática de las personas con discapacidad de esta demarcación.

Objetivos a Mediano Plazo

Se pretende con entregas de ayudas en especie programadas durante el ejercicio del programa, cumplir paulatinamente con las metas establecidas.

Objetivos a Largo Plazo

Se pretende con listas de espera de solicitudes de ayudas en especie no entregadas en tiempo, el poder solventarlas en el siguiente ejercicio del programa.

Análisis de involucrados del Programa.

Las personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad de la Delegación Gustavo A. Madero que no tengan solvencia económica, y que requieran mejorar sus condiciones de vida.

En el momento que llegue a faltar alguno de los apoyos, propicia que no se cumpla con la meta física de apoyos otorgados, que se tenían programados.

Consistencia interna del programa (vinculación del programa con el problema social)

La situación actual del país se refleja también en la población maderense. La reciente crisis económica afecta la economía familiar de los sectores más desprotegidos de esta demarcación; y en aras de contribuir a mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero es, pertinente implementar un Programa que beneficie a aquellos que por diversas circunstancias tengan una discapacidad y puedan mejorar sus condiciones de salud y así poder subsanar algunas de sus necesidades básicas.

Alineación del Programa con la Política Social del D.F

	CONTRIBUCION DE DERECHOS SOCIALES Y HUMANOS
I UNIVERSALIDAD: La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes;	El Programa “TenGAMos Calidad de Vida”, cumplió el propósito dándoles acceso al programa a los habitantes de la demarcación.
II. IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales;	El Programa “TenGAMos Calidad de Vida” se distribuyó a los habitantes de esta demarcación los aparatos auditivos, sillas de ruedas, andaderas, bastones, muletas , entre otros, según sea el caso, en apego al presupuesto y a la necesidad requerida por cada solicitante.
III. EQUIDAD DE GÉNERO: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo;	El Programa “TenGAMos Calidad de Vida” que llevo a cabo la Dirección General de Desarrollo Social, dio oportunidad a todos los habitantes sin ningún tipo de discriminación, por lo tanto cumplió con equidad y género.
IV. EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;	Incluyo a los habitantes de esta demarcación, respetando su pertenencia étnica, credos, preferencias sexuales, características físicas, con el propósito de beneficiar a la sociedad de bajos recursos económicos.
V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA: Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social	El Programa “TenGAMos Calidad de Vida”, otorgó aparatos auditivos, sillas de ruedas, andaderas, bastones, muletas, entre otros, según sea el caso, dándoles prioridad a las personas más vulnerables de la demarcación, aplicando un estudio socioeconómico.
VI. DIVERSIDAD: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades;	El Programa “TenGAMos Calidad de Vida”, dio acceso al Programa a los habitantes de la demarcación sin ningún tipo de desigualdad social.
VII. INTEGRALIDAD: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos;	El Programa “TenGAMos Calidad de Vida”, se encuentra articulado con los programas “Grupos Vulnerables”, “Gam Ve por Ti” y “Ayudas Especiales GAM”, implementados e impulsados al bienestar social.
VIII. TERRITORIALIDAD: Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque	El Programa “TenGAMos Calidad de Vida” se planea y articula con otros programas de la Delegación de acuerdo

socio-especial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del Desarrollo Social y de la articulación de este con las políticas de Desarrollo Urbano;	a las necesidades de los habitantes de la demarcación.
IX. EXIBILIDAD.- Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles, en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente;	El Programa “TenGAMos Calidad de Vida”.- Las personas que acceden al programa tienen el derecho de exigir siempre y cuando cumplan con lo requerido para llevar a cabo dicho programa.
X. PARTICIPACIÓN: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participaren el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello;	La planeación el diseño, la instrumentación, el seguimiento, el control y la evaluación del programa, son revisadas por diversas organizaciones civiles, sociales, culturales, educativas, empresariales, entre otras, a través del Consejo de Desarrollo Social de la Delegación Gustavo A. Madero.
XI. TRANSPARENCIA: La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información;	La forma de acceso del programa social es pública y podrá ser consultada en el portal de Internet, en el Módulo de Información Pública, así como en la Subdirección de Servicios Médicos, que es el área responsable del programa. Este programa da cumplimiento al art. 38 de la Ley de Desarrollo Social del D.F.
XII. EFECTIVIDAD: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.	El Programa “TenGAMos Calidad de Vida”, se lleva a cabo de manera austera, con los recursos administrativos mínimos, siempre enfocada al bienestar de los habitantes de la demarcación, el cual tiene un impacto de respeto y reconocimiento de la sociedad beneficiada.

MATRIZ FODA DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Fortalezas

El Programa está diseñado en apego a la normatividad aplicable;

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;
Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal;
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal;
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Oportunidades

Está diseñado para otorgar aparatos auditivos, sillas de ruedas, andaderas, bastones, muletas, entre otros, según sea el caso, para que las personas con discapacidad puedan subsanar su problemática de salud.
 Está diseñado para mejorar el nivel de bienestar y calidad de vida de los habitantes.
 Está diseñado para dar atención prioritaria a la población de bajos recursos.

Debilidades

Desconocimiento del programa para poder integrarse a el y ser beneficiado por el mismo.

Amenazas

Falta de cumplimiento de parte del proveedor para la entrega de los aparatos auditivos, sillas de ruedas, andaderas, bastones, muletas, entre otros.

IV EVALUACION DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Los Recursos empleados por el Programa

Recursos Humanos empleados para la realización del Programa.
 La Dirección General de Desarrollo Social, la Subdirección de Servicios Médicos, así como personal operativo

Principales Procesos de Operación del Programa Social “Ayudas Especiales GAM”

Delegación Gustavo A. Madero	El programa se difunde a través del portal de internet de la Delegación Gustavo A. Madero, para que la comunidad maderense lo conozca y pueda tener acceso a el.
Solicitante	Proporciona la documentación solicitada
Subdirección de Servicios Médicos	Recibe documentación solicitada. Realiza estudio socioeconómico para determinar si procede la ayuda. ¿Procede ayuda? NO. Se pone en lista de espera SÍ. Le notifica vía telefónica al solicitante para que se presente en la Subdirección de Servicios Médicos a recoger el apoyo.
	Entrega la ayuda al solicitante.
	Recibe la ayuda y firma el vale de entrega.

Los recursos técnicos para llevar a cabo la ejecución del programa se basan primordialmente en las Reglas de Operación del Programa “TenGAMos Calidad de Vida”.

Los recursos materiales utilizados para este programa son suficientes.

Los recursos financieros asignados para el Programa “TenGAMos Calidad de Vida”, del ejercicio fiscal 2013, es el siguiente:

AÑO	MONTO ASIGNADO	MONTO MODIFICADO	MONTO EJERCIDO
2013	\$2, 200,00.000		

Congruencia de la operación del Programa con su diseño

El 90% de la operación del Programa es congruente con las Reglas de Operación del Programa Social denominado “TenGAMos Calidad de Vida”, de la Delegación Gustavo A. Madero, publicadas en la Gaceta Oficial del D.F.

Seguimiento del Padrón de Beneficiarios

Se incorporan los datos de los beneficiarios en el “Padrón de Beneficiarios” del Programa “TenGAMos Calidad de Vida”. Una vez concluida la operación del Programa “TenGAMos Calidad de Vida”, se revisa el Padrón de beneficiarios, en caso de detectar error, se modifica y/o de existir un dato incorrecto, se da de baja del Padrón.

Cobertura del Programa

No se logro llegar a la meta establecida debido a la falta de aparatos auditivos, y sólo se llegó al 80% de la meta establecida.

Mecanismos de Participación Ciudadana

La planeación, el diseño, la instrumentación, el seguimiento, el control y la evaluación del programa son revisadas por diversas organizaciones civiles, sociales, culturales, educativas, empresariales entre otras, a través del Consejo de Desarrollo Social de la Delegación Gustavo A. Madero.

Matriz FODA de la operación del programa

Fortalezas

Los beneficiarios manifestaron satisfacción con la atención y ayudas otorgadas.

El programa se desarrolla conforme a las Reglas de Operación Publicadas en la Gaceta Oficial del D.F. de fecha 31 de enero de 2013.

La estructura operativa se encuentra comprometida con la ejecución del programa.

La información con la que se cuenta está debidamente documentada e integrada en expedientes, los cuales se encuentran resguardados y custodiados conforme a la norma aplicable, permitiendo contar con antecedentes para la elaboración de padrones de beneficiarios

Oportunidades

Las personas con discapacidad auditiva y motora reciben los beneficios del programa para mejorar sus condiciones de vida.

Amenazas

Falta de cumplimiento de parte del proveedor para la entrega de los aparatos auditivos, sillas de ruedas, andaderas, bastones, muletas , entre otros

Que la comunidad pierda la credibilidad de este programa.

Que haya desconocimiento de parte de la población, en cuanto al Programa.

Que no se autorice el presupuesto para llevar a cabo el programa.

El incumplimiento del personal operativo para desarrollar el programa.

V. EVALUACIÓN DEL MONITOREO DEL PROGRAMA

Sistema de indicadores de Monitoreo del Programa

La Subdirección de Servicios Médicos de la Dirección General de Desarrollo Social lleva a cabo una evaluación interna anual al Programa, con el fin de medir los resultados obtenidos y progresivamente alcanzar mejores resultados.

Mecanismos de seguimiento de indicadores

El programa cuenta con los siguientes mecanismos de generación de información para alimentar el sistema de indicadores.

Mediante la recepción de solicitudes recibidas, solicitudes beneficiadas y un proceso permanente de captura en la Base de datos del Programa “TenGAMos Calidad de Vida”, se actualiza la información, que permite llevar a cabo el seguimiento de los indicadores.

PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA

Indicadores de la Matriz

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA DEL CALCULO	% ANUAL
Entrega de aparatos auditivos, sillas de ruedas, andaderas, bastones, muletas, entre otros: Porcentaje de personas que recibieron el apoyo, respecto a personas que se tenían programadas.	Personas	Personas que recibieron apoyos / Personas estimadas para recibir apoyos x 100	80.50%
Entrega de aparatos auditivos, sillas de ruedas, andaderas, bastones, muletas, entre otros, personas: Porcentaje de personas que recibieron el apoyo, respecto a personas que solicitaron ayuda.	Personas	Personas que recibieron apoyos / Personas que solicitaron apoyos x 100	109.89%

CONCLUSIONES DE LA EVALUACION FODA GENERAL DE LA EVALUACIÓN

El Programa “TenGAMos Calidad de Vida” muestra congruencia en el cumplimiento de sus objetivos, sin embargo no alcanza a cubrir sus metas programadas, por la falta de aparatos auditivos, para ejecutar el Programa, cabe aclarar que las ayudas otorgadas fueron dirigidas a personas con discapacidad auditiva y motora, como se plantea en las Reglas de Operación del programa.

El total de personas beneficiadas del Programa “TenGAMos Calidad de Vida” en 2013, fue de 322 de una meta de 400 apoyos, lo que representa el 80.55% , quedando como sigue:

TIPO DE AYUDA	PERSONAS BENEFICIADAS
SILLAS	204
ANDADERAS	7
MULETAS	-
BASTONES	9
APARATOS AUDITIVOS	102
TOTAL:	322

Referencias documentales

Ley de Desarrollo Social del D.F.

Reglas de operación del programa social ayudas especiales GAM 2013, de la Delegación Gustavo A Madero, publicadas en la gaceta oficial del D.F. de fecha 31 de enero de 2013.

Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2013.

